

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 036 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 20 ENE 2015

Visto:

El Memorando N° 006-2015-MINAGRI-PSI de la Dirección Ejecutiva, de fecha 20 de enero de 2015, relativo a la encargatura de la Dirección Ejecutiva a partir del 21 al 23 de enero de 2015, en tanto dure la ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 647-2014-MINAGRI, se designó al suscrito como Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, mediante el documento de visto, se dispone encargar la Dirección Ejecutiva al Ingeniero Carlos Lino Torres Martínez, Director de Gestión del Riego, con todas las atribuciones, obligaciones y responsabilidades inherentes al cargo, a partir del 21 de enero de 2015;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 2.2. del Manual de Organización y Funciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Directoral N° 134-2014-MINAGRI-PSI, el Director Ejecutivo dirige y controla la política institucional, los lineamientos de gestión y estrategias que permitan cumplir los objetivos del Programa, pudiendo delegar las funciones que considere pertinentes a los órganos del PSI, entre otras funciones específicas;

Que, la delegación de facultades es el traslado transitorio y discrecional de funciones desde un órgano central a unidades administrativas, manteniéndose la relación jerárquica entre ambas, acto que se realiza en beneficio de la calidad del servicio que brinda la Administración Pública al ciudadano;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar al Ing. Carlos Lino Torres Martínez, Director de Gestión del Riego, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones, a partir del 21 al 23 de enero de 2015 y en tanto dure la ausencia del titular.

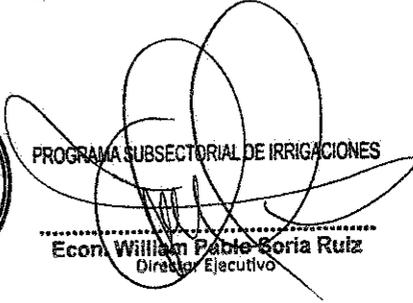




Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura de Riego, Dirección de Gestión del Riego y a las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.




PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
.....
Econ. William Pablo Soria Rutz
Director Ejecutivo